



MARIA T
J.

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 2
-----------------------------------	------------------------	--------------------	------------	------------

DECRETO NUMERO (~~000~~ 0210)

16 JUL 2014

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2014

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ordenanza 141 del 2013 la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 141 del 20 de Noviembre de 2013 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2014 y por Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 se liquido el Presupuesto para la vigencia 2014
2. Que según el Artículo 63 Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 por el cual se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a traves de Decreto efectue las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidacion que no modifiquen en cada seccion presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversion aprobadas por la Asamblea Departamental, se haran mediante decreto."
4. Que de conformidad con el Estatuto Organico de Presupuesto y el articulo 61 del Decreto de Liquidacion No 0431 del 18 de Diciembre de 2013, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del presupuesto de Inversion
5. Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015, mediante traslados de apropiación entre los códigos de Gastos de Inversion de la actual vigencia.
6. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Tecnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de gastos de Funcionamiento de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
02.01	ADMINISTRACION CENTRAL		
02.01.02	GASTOS GENERALES		
02.01.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
02.01.02.02.10	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
02.01.02.02.10.01	Mantemimiento	30.000.000,00	
02.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



0210

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. 1 de 2
02.01.03.13	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
02.01.03.13.01	Programa de Prevencion y atencion de Desastres			30.000.000,00
TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO			30.000.000,00	30.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar el siguiente traslado de gastos de Inversion de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
04.01	SECTOR EDUCACION		
04.01.07	OTROS GASTOS EN EDUCACION		
04.01.07.02	APLICACION DE PROYECTO EDUCATIVOS TRANSVERSALES		
04.01.07.02.01	Acceso al Sistema Educativo	29.000.000,00	
04.01.07.02.02	Permanencia en el Sistema Educativo		29.000.000,00
06.01	SECTOR EDUCACION		
06.01.07	OTROS GASTOS EN EDUCACION		
06.01.07.02	APLICACION DE PROYECTO EDUCATIVOS TRANSVERSALES		
06.01.07.02.01	Acceso al Sistema Educativo	283.214.680,00	
06.01.07.02.02	Permanencia en el Sistema Educativo		283.214.680,00
06.08.	AGROPECUARIO		
06.08.08	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO		
06.08.08.01	El Campo Santandereano un Proyecto de Vida	40.144.877,00	
06.08.08.02	Desarrollo Rural sostenible.		40.144.877,00
06.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
06.17.02	ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY		
06.17.02.13	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE LA GESTION		
06.17.02.13.01	Fortalecimiento de los procesos de planificación y evaluación de la gestión.		279.028.320,00
06.17.02.14	Asesoría Integral a las administraciones municipales.	279.028.320,00	
TOTAL TRASLADO INVERSION		631.387.877,00	631.387.877,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

16 JUL 2018

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Vo Bo. MARGARITA ESCAMILLA-ROJAS

Secretaria de Hacienda

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMÍREZ RESTREPO

Director Técnico de Presupuesto